



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 198, fecha: lunes, 18 de Octubre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FUENTELENCINA

TRABAJOS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN FUENTELENCINA

3090

Dentro de la programación de los trabajos de selvicultura preventiva contra incendios forestales que realiza la Consejería de Desarrollo Sostenible, es posible incluir las franjas adyacentes a la carretera CM - 200 y a los caminos de El Estepar y del Llano.

A su vez, la Ley 3/2008 de 12 de junio de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha prescribe, en su artículo 58.4, que los propietarios de montes privados deben permitir la ejecución de las labores de carácter preventivo que se determinen para la defensa contra los incendios cuando éstas afecten a sus predios.

Este Ayuntamiento, ante la conveniencia de los trabajos planteados, y la dificultad de localizar a los propietarios de las parcelas afectadas:

1. SOLICITA que los propietarios de las parcelas indicadas a continuación que no estén conformes con los trabajos indicados lo manifiesten a este Ayuntamiento en plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo indicado, se presumirá la conformidad



de los propietarios que no se hayan manifestado en contra, autorizando éstos a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a la realización de los trabajos incluidos dentro del programa de prevención de incendios forestales.

2. Finalizado este plazo este Ayuntamiento pondrá en conocimiento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Desarrollo Sostenible, aquellos propietarios que no autorizan la realización de los trabajos previstos en sus parcelas.

Polígono	Parcela	Polígono	Parcela	Polígono	Parcela	Polígono	Parcela
33	1	524	29	524	5086	524	5192
33	2	524	30	524	5097	524	5193
33	3	524	5009	524	5098	524	5194
33	4	524	5033	524	5099	524	5196
33	5	524	5064	524	5100	524	5197
33	6	524	5065	524	5101	524	5198
33	7	524	5066	524	5102	524	5201
33	8	524	5067	524	5103	524	5202
33	9	524	5068	524	5104	524	9006
33	28	524	5069	524	5105	524	9007
33	31	524	5070	524	5106	524	9008
33	32	524	5072	524	5107	524	9012
33	33	524	5073	524	5108	524	9015
33	34	524	5074	524	5109	524	9018
33	35	524	5075	524	5110	524	9019
33	36	524	5076	524	5111	524	9020
33	37	524	5077	524	5112	525	18
33	38	524	5079	524	5129	525	9001
33	60	524	5080	524	5136	526	5155
33	9001	524	5082	524	5137	526	9004
33	9003	524	5083	524	5138	526	9008
33	9004	524	5084	524	5139		
524	28	524	5085	524	5171		

Fuentelencina, 10 de octubre de 2021 El Alcalde de Fuentelencina Santos López Tabernero